



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **catorce de mayo de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 594**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 11SE/2019** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo de la Central de Comunicaciones y periféricos que la componen, de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento integral y correctivo de la Central de Comunicaciones y periféricos que la componen de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil GRANADA COMUNICACIONES, S.A.U, con efectos desde el día siguiente al 22 de julio de 2021 hasta el 22 de julio de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (**35.755,50 €**) correspondiente a esta primera prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1106 13201 2270619 denominada "Mantenimiento y servicios informáticos Policía Local, de conformidad con el siguiente desglose:

- Por un importe de 14.898,12 €, (7.335,65 € por mantenimiento preventivo y 7.562,47 € por mantenimiento correctivo) con cargo al presupuesto municipal del año 2021.

-Por un importe de 20.857,37 (10.269,91 € por mantenimiento preventivo y de 10.587,46 por mantenimiento correctivo) con cargo al presupuesto municipal del año 2022.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

